



FUNDACIÓ  
**ALBERT**

# **Código Ético y de Conducta**

## INTRODUCCIÓ

---

ALBERT ESPELT MANRIQUE, FUNDACIÓ PRIVADA ("FUNDACIÓ ALBERT") nace a finales del año 2014 con el objeto de proteger y atender a los niños, jóvenes y personas en situación de pobreza, dificultad y riesgo de exclusión social, para fomentar la igualdad de oportunidades y conseguir su integración social y su autonomía.

Para ello, desde entonces la FUNDACIÓ ALBERT ha colaborado estrechamente con distintas entidades, como la Fundació Pere Tarrés, Paidós Caritas Asociación para la Salud Mental Infantil (ASMI) o Fundació d'Osteopatia de Barcelona (FOB), entre otras, desarrollando múltiples programas destinados a niños y niñas desde nacimiento hasta los 12 años y a sus familias, y contribuyendo así a la mejora de su calidad de vida como objetivo final.

Tras este primer periodo de inicio de sus actividades, la FUNDACIÓ ALBERT se ha consolidado como entidad social de referencia en su ámbito de actuación en el distrito de Ciutat Vella de Barcelona, donde tiene ubicado su centro de actividades, un edificio reformado de cinco plantas, con más de 650 m<sup>2</sup> diseñados y pensados al detalle para albergar las actividades de la FUNDACIÓ ALBERT y de las entidades con las que ésta colabora.

Haciendo suya la Declaración Universal de Derechos Humanos proclamada en París, el día 10 de diciembre 1948, por la Asamblea General de las Naciones Unidas, la FUNDACIÓ ALBERT seguirá trabajando incansablemente y destinando sus recursos a los niños y niñas que más los necesiten y al apoyo de sus familias, para lograr juntos y de la mano su mejor integración en la sociedad actual.

***"La maternidad y la infancia tienen derecho a unos cuidados y a una asistencia especiales."***

Artículo 25.2 de la Declaración Universal de Derechos Humanos,  
Asamblea General de las Naciones Unidas, 10 de diciembre de 1948.

En este contexto, el presente Código Ético y de Conducta pretende recoger los valores que rigen la FUNDACIÓ ALBERT, así como sus objetivos y las normas de conducta aplicables y exigibles a todos sus miembros y colaboradores, desde el propio Patronato de la fundación hasta los beneficiarios de sus actividades.

## **MISIÓ, PRINCIPIOS Y VALORES**

---

La **misión** de la FUNDACIÓ ALBERT es atender a los niños, niñas y familias en situación de pobreza y en riesgo de exclusión social para facilitar su integración.

Para ello, todas las actuaciones de la FUNDACIÓ ALBERT se focalizarán en la consecución y aplicación de los **principios** proclamados por las Naciones Unidas en la Declaración de los Derechos del Niño de 1959:

1. El derecho a la igualdad, sin distinción o discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio niño/niña o de su familia.
2. El derecho a gozar de una protección especial y a disponer de oportunidades y servicios para poder desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad.
3. El derecho a un nombre y a una nacionalidad desde su nacimiento.
4. El derecho a crecer y desarrollarse en buena salud y a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.
5. El derecho a recibir tratamientos, educación y cuidados especiales para aquellos niños o niñas que sufran algún impedimento físico, mental o social.
6. El derecho a recibir amor y comprensión para el pleno y armonioso desarrollo; a crecer en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material, al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres, salvo circunstancias excepcionales.
7. El derecho a recibir una educación que favorezca la cultura general y permita al niño/niña, en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de la responsabilidad moral y social, y llegar a ser un miembro útil de la sociedad. El derecho de disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, orientados hacia los fines perseguidos por la educación.
8. El derecho a figurar entre los primeros que reciban protección y socorro.

9. El derecho a la protección contra toda forma de abandono, crueldad y explotación.
10. El derecho a ser protegido contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial, religiosa o de cualquier otra índole; y a ser educado en espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal, con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes.

La FUNDACIÓ ALBERT se rige por los siguientes **valores**, que deben inspirar todas sus acciones y el comportamiento de todos sus integrantes y colaboradores:

- ✓ **Compromiso y Responsabilidad** en la toma de decisiones, cumpliendo siempre con la legalidad vigente, así como con la misión y los valores de la fundación.
- ✓ **Respeto** a las cosas y a las personas, a sus opiniones y a sus identidades, aceptando las diferencias como oportunidades de aprendizaje y fomentando la buena convivencia entre personas diferentes.
- ✓ **Sensibilidad** ante las personas que nos rodean, para conocer y entender sus necesidades mediante una actitud empática.
- ✓ **Gratitud** ante todo lo que nos rodea.
- ✓ **Humildad y Honestidad**, para ser capaces de conocernos a nosotros mismos, a nuestras fortalezas pero también a nuestros defectos, y aprender de ellos.
- ✓ **Entusiasmo**, para afrontar los retos con afán de superación, ganas y buena predisposición, transmitiendo alegría e ilusión.

## OBJETIVOS

Con el fin de llevar a cabo con efectividad la misión de la FUNDACIÓ ALBERT, se establecen los siguientes objetivos generales y específicos en relación con las actividades y programas a desarrollar por la FUNDACIÓ ALBERT o por las entidades con las que ésta colabora.

Todas las acciones que se lleven a cabo en la FUNDACIÓ ALBERT, ya sea directamente o bien a través de entidades colaboradoras, deberán perseguir el cumplimiento de todos o algunos de estos objetivos.

<b>Objetivos generales</b>	<b>Objetivos específicos</b>
<p>Potenciar la adquisición de aprendizajes, hábitos y competencias de acuerdo con las necesidades de cada menor.</p> <p>Potenciar programas de entrenamiento en competencias sociales y resolución de conflictos.</p> <p>Potenciar las relaciones interpersonales y grupales positivas, proporcionando para ello las normas básicas de convivencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promover la adquisición de hábitos (higiene, alimentación, sanitarios, sexualidad, etc.).</li> <li>- Facilitar la adquisición y/o desarrollo de habilidades sociales.</li> <li>- Fomentar la participación activa de los niños y niñas en los ámbitos del centro.</li> <li>- Atender a las necesidades del proceso formativo de los niños y niñas.</li> <li>- Orientar y apoyar el proceso de maduración personal trabajando desde todas las dimensiones de la persona: física, psíquica, afectiva, social y cultural.</li> <li>- Reforzar los hábitos y aprendizajes positivos que los niños y niñas vayan adquiriendo para consolidarlos.</li> </ul>
<p>Realizar una labor compensatoria de las deficiencias socioeducativas de los menores usuarios del servicio</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Responsabilizar a los padres y madres en los roles que les pertenecen como tales.</li> <li>- Ofrecer apoyo en las relaciones</li> </ul>

<p>Realizar programas de refuerzo de la relación familiar, creando espacio de relación intrafamiliar e interfamiliar entre los beneficiarios del centro</p> <p>Favorecer la socialización y la integración social de los niños y niñas y de sus familias para prevenir situaciones de riesgo de exclusión social</p>	<p>familiares mediante la adquisición de hábitos de estudio, higiene, alimentación, educación, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Facilitar herramientas y habilidades a las familias para mejorar su relación con sus hijos y el cuidado de los mismos.</li> <li>- Observar las pautas de comportamiento entre padres, madres e hijos y su evolución.</li> <li>- Fomentar la igualdad de género y racial entre los niños y niñas.</li> </ul>
<p>Intervenir comunitariamente para fomentar la circulación social de los niños y niñas del centro, facilitando su integración en distintas actividades normalizadas de su barrio (extraescolares, apoyo escolar, deportivas, etc.).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estimular la participación de los niños y niñas y de las familias en el entorno, para su integración.</li> </ul>

## **NORMAS DE CONDUCTA**

---

- **INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA en la toma de decisiones.**

El Patronato de la FUNDACIÓ ALBERT, como órgano de gobierno y de administración de la fundación, actuará siempre con independencia y con autonomía.

Las donaciones de fondos u otras contraprestaciones por parte de terceros no podrán condicionar nunca la independencia y la autonomía de la FUNDACIÓ ALBERT.

Todas las decisiones del Patronato priorizarán siempre el interés de la fundación por encima de los intereses personales o profesionales de sus miembros, que ejercerán su cargo de forma gratuita.

- **IGUALDAD DE OPORTUNIDADES entre todos sus miembros y entre sus beneficiarios.**

La FUNDACIÓ ALBERT cuenta con personal propio, con colaboradores externos y con voluntarios para el desarrollo de sus actividades. Entre todos ellos, que constituyen el activo más importante de la FUNDACIÓ ALBERT, debe regir la igualdad de oportunidades en todos los procesos de selección, de promoción y de formación.

Para garantizar una igualdad efectiva, la FUNDACIÓ ALBERT promocionará medidas de conciliación de la vida familiar y laboral, dirigidas tanto a mujeres como a hombres, y la incorporación laboral de personas discapacitadas.

El Patronato de la FUNDACIÓ ALBERT elegirá libremente a los beneficiarios de la fundación siguiendo criterios de imparcialidad y de no discriminación entre todas las personas físicas y jurídicas vinculadas con su ámbito de actuación, de acuerdo con los estatutos de la fundación vigentes en cada momento.

En ningún caso se discriminará por razón de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica o cualquier otra condición.

- **TRANSPARENCIA en todas sus actuaciones.**

La FUNDACIÓ ALBERT mostrará y promoverá siempre su identidad y su misión en todas las relaciones mantenidas, tanto con los beneficiarios de sus acciones como con sus miembros y colaboradores.

El Patronato de la FUNDACIÓ ALBERT formulará las cuentas anuales de la misma al cierre de cada ejercicio económico. Las cuentas anuales de la FUNDACIÓ ALBERT serán públicas y en ellas se reflejarán de forma detallada los convenios de colaboración suscritos durante el ejercicio en cuestión, los recursos obtenidos y la aplicación de los elementos patrimoniales y de los ingresos a los fines fundacionales.

- **SOSTENIBILIDAD en la gestión de los recursos.**

Teniendo siempre presente su ánimo no lucrativo, la FUNDACIÓ ALBERT gestionará sus recursos de forma equilibrada y eficiente, con el fin de garantizar su viabilidad en el medio y largo plazo. Para ello, la distribución de los gastos deberá ser prudente y, en todo caso, coherente con la situación patrimonial de la fundación en cada momento.

En ningún caso se aceptarán donaciones condicionadas que cuestionen la independencia de la fundación o que pretendan vulnerar la misión y los valores de la misma.

En la medida de lo posible, se intentará obtener tanto financiación pública como privada, con el objetivo de garantizar la independencia y la autonomía de la fundación.

- **COOPERACIÓN Y TRABAJO EN EQUIPO para el desarrollo de los fines fundacionales.**

Todos los miembros de la FUNDACIÓ ALBERT antepondrán el bien común y la consecución de los fines fundacionales a sus propios intereses particulares y colaborarán entre ellos para alcanzar los objetivos marcados.

Para ello, los miembros del equipo dialogarán y se comunicarán abiertamente, se guardarán respeto y confianza mutua, se protegerán y apoyarán mutuamente y podrán en práctica el liderazgo compartido.

- **CUMPLIMIENTO NORMATIVO en todos los ámbitos.**

Todas las personas que forman parte de la FUNDACIÓ ALBERT deben conocer y cumplir las leyes que rigen en el lugar donde prestan sus servicios, asumiendo el compromiso inexcusable de evitar cualquier conducta o comportamiento que pueda ser considerado como ilegal, irregular o poco ético durante el desarrollo de sus funciones laborales, profesionales, comerciales, mercantiles, institucionales o de representación de la FUNDACIÓ ALBERT.



## **ÀMBITO DE APLICACIÓ**

---

El presente C digo  tico y de Conducta es vinculante, de conocimiento obligatorio y aplicable al patronato de la FUNDACI  ALBERT y a todos sus empleados y colaboradores, sin excepci n ni distincion alguna por raz n de cargo, responsabilidad u ocupaci n.

Tambi n es de obligado conocimiento y cumplimiento para los beneficiarios, proveedores y cualesquiera personas f sicas o jur dicas que mantengan alg n tipo de vinculaci n o relaci n jur dica con la FUNDACI  ALBERT.

La responsabilidad de cumplir con las normas de conducta que integran este C digo y de respetar sus principios y sus valores rectores recae sobre todas y cada una de las personas que integran la FUNDACI  ALBERT. Por ello, nadie est  autorizado para cursar  rdenes o instrucciones que contravengan o atenten contra la dispuesto en el presente C digo.

La aplicaci n o el cumplimiento del presente C digo nunca podr n amparar la vulneraci n de las disposiciones legales aplicables ni excusar su incumplimiento.

Cualquier violaci n de los principios, los valores o las normas de conducta que se establecen en este C digo podr  implicar la imposici n de las medidas disciplinarias o contractuales que resulten oportunas, en funci n de la gravedad del incumplimiento, pudiendo llegar a producir la extinci n de la relaci n laboral, civil o mercantil existente.

## **ENTRADA EN VIGOR**

---

Este C digo  tico y de Conducta ha sido aprobado por los miembros del Patronato de la FUNDACI  ALBERT y ha entrado en vigor el d a 31 de diciembre de 2017.